



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

Montevideo, 09 FEB 2018

2017/05/001/60/236

VISTO: el Decreto N° 410/016 de 26 de diciembre de 2016, sus modificativos y concordantes.

RESULTANDO: I) que el mismo incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Resolución del Grupo Mercado Común N° 26/16 de 5 de diciembre de 2016, que aprobó el “Arancel Externo Común basado en la Nomenclatura Común del Mercosur” ajustada a la VI Enmienda del Sistema Armonizado.

II) que el Grupo Mercado Común, en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Mercado Común, dictó las Resoluciones N° 23/17 y N° 28/17.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, recoger las modificaciones resultantes de las referidas Resoluciones del Grupo Mercado Común, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en la materia.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 12.670 de 17 de diciembre de 1959, y artículo 4° del Decreto-Ley N° 14.629 de 5 de enero de 1977,

ASUNTO 1 6 8 9

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

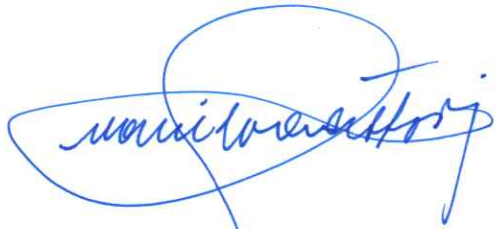
DECRETA:

JL/LDC/A-DG

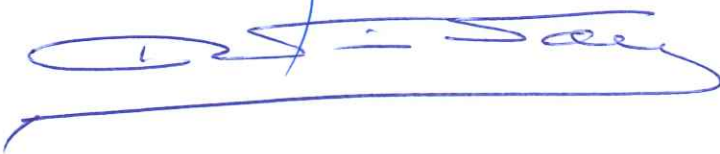
ARTÍCULO 1°.- Modificase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común, de conformidad con los Anexos que forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Los Anexos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en las páginas web de Presidencia de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas – Asesoría de Política Comercial <https://www.presidencia.gub.uy> y <https://www.mef.gub.uy>.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020





República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO I

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
3823.19.00	-- Los demás	2	3823.19	-- Los demás	
			3823.19.10	Ácido caprílico	14
			3823.19.90	Los demás	2

2017/05/001/60/236

ANEXO II

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
3404.90.29	Las demás	14	3404.90.22	A base de hidroxiestearil cetil éter	2
			3404.90.29	Las demás	14
3815.90.99	Los demás	4	3815.90.93	Con óxidos de tierras raras como sustancia activa	2
			3815.90.99	Los demás	4
3824.99.78	Preparaciones a base de óxido de aluminio y óxido de circonio, con un contenido de óxido de circonio superior o igual al 20 % en peso	2	3824.99.78	Preparaciones a base de óxido de aluminio y óxido de circonio, con un contenido de óxido de circonio superior o igual al 20 % en peso; preparación de óxido de aluminio con óxido de lantano	2
3824.99.79	Los demás	14	3824.99.79	Los demás	14

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
3906.90.49	Los demás	14	3906.90.48	Copolímero de acrilato de potasio y ácido acrílico, con capacidad de absorción de agua destilada de hasta cuatrocientas veces su propio peso	2
			3906.90.49	Los demás	14
8533.21.20	Aptas para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	16 BIT	8533.21.20	Aptas para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	2 BIT